



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-03553822-GDEBA-DGIIOMA - Ampliación RESO-2020-896-GDEBA-IOMA

VISTO el expediente **EX-2020-03553822-GDEBA-DGIIOMA**, referido a la ampliación de la RESO-2020-896-GDEBA-IOMA, la Ley N° 6982 (T.O. Decreto 179/87), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la ampliación de la RESO-2020-896-GDEBA-IOMA por la cual se resolvió derogar la RESOL-2018-1237-GDEBA-IOMA y aprobar el cuadro de competencias de los funcionarios de este Ente Autárquico para la autorización y aprobación de los procesos de compras directas de insumos protésicos, ortésicos y medicamentos nombrados, y el cuadro de competencias en cumplimiento de medidas judiciales, todo ello teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley N° 13981, que regule el subsistema de contrataciones del Estado;

Que en el orden 11, obra la Resolución RESO-2020-896-GDEBA-IOMA;

Que en el orden 23, la Dirección de Gestión Institucional, propicia la incorporación de la autorización y aprobación de los procesos de compras directas de insumos no protésicos, medicamentos no nombrados y equipamiento general.

Que en el orden 25, la Dirección de Relaciones Jurídicas determina que el Directorio, de así considerarlo, podrá disponer la ratificación de la RESO-2020-896-GDEBA-IOMA y aprobar la ampliación de los cuadros de competencias para la autorización y aprobación de compras directas la incorporación de insumos no protésicos, medicamentos no nombrados y equipamiento en general, sin variación de los montos establecidos en cada caso.

Que para la asignación de montos se tuvo en cuenta la Ley N° 13981, que regule el subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpore al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires y el Decreto N° 1300/16 que aprobó la reglamentación de la ley N° 13981 estableciendo una escala de valores indicando los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Que se ha tenido en cuenta que la presente delegación deviene en un acto de reglamentación interna;

Que el Departamento de Coordinación del Directorio deja constancia que, el Directorio, en su reunión de fecha 11 de junio de 2020, según consta en ACTA 24, **RESOLVIÓ**: ratificar la RESO-2020-896-GDEBA-IOMA y aprobar la ampliación de sus cuadros de competencias de los Anexos I y II, para incorporar la autorización y aprobación de compras directas de insumos no protésicos, medicamentos no nomenclados y equipamiento en general, de acuerdo a los montos ya establecidos en cada caso.

Que el Directorio resolvió la presente medida en uso de sus facultades conferidas por el art. 7 inc. 1) de la Ley N° 6982 (T.O. Decreto 179/87).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1°. Ratificar la RESO-2020-896-GDEBA-IOMA y aprobar la ampliación de sus cuadros de competencias de los Anexos I y II, para incorporar la autorización y aprobación de compras directas de insumos no protésicos, medicamentos no nomenclados y equipamiento en general, de acuerdo a los montos ya establecidos en cada caso

ARTICULO 2°. Registrar. Comunicar a la Dirección General de Administración. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.